

**GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

(Expresadas en USDólares)

**A. GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR:**

Geodis Global Solutions Argentina S.A. es una sociedad inscrita bajo leyes de la República de Argentina, y que, a partir del 8 de septiembre de 2009, estableció una Sucursal en Ecuador con el objetivo principal de dedicarse a actividades de ingeniería y servicios en el campo de la logística de almacenamiento y gestión de inventarios.

El 24 de diciembre de 2013, Geodis Global Solutions Argentina S.A. firmó un acuerdo de operaciones a nivel mundial con la multinacional IBM, con un plazo de vigencia de tres años. Consecuentemente, hasta el vencimiento de este acuerdo, las ventas de la Sucursal efectuadas a IBM del Ecuador C.A., representaron entre el 98% y 99% del total de sus ventas.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, han sido emitidos con autorización de fecha 8 mayo de 2017 por parte del Apoderado General de la Sucursal, y posteriormente serán puestos a consideración de Casa Matriz para su aprobación definitiva.

**B. BASES DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:**

A continuación, se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Sucursal mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2016), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, esto es, los activos se registran por el valor del efectivo y otras partidas pagadas y los pasivos se registran al valor de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda funcional: Los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Sucursal.

Empresa en marcha: La Administración de la Sucursal tiene la intención de disolverla voluntaria y anticipadamente durante el período corriente, ante la expiración del contrato con su principal cliente; tampoco ha previsto la suscripción de nuevos contratos para continuar con sus operaciones en el país. Consecuentemente, los estados financieros de la Sucursal al 31 de diciembre de 2016 no se elaboraron bajo el supuesto de negocio en marcha. La Administración de la Sucursal determinó que el costo histórico de sus activos y pasivos al 31 de diciembre de 2016, no difiere significativamente del valor realizable o de liquidación, y que existen las condiciones para cancelar todas las obligaciones vigentes al 31 de diciembre de 2016.

## GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR

### C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la Administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista.

#### Activos y pasivos financieros:

*Clasificación:* La Sucursal clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: "activos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas", "préstamos y cuentas por cobrar", "activos mantenidos hasta su vencimiento" y "activos financieros disponibles para la venta". Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías: "pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas" y "otros pasivos financieros". La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos o contrataron los pasivos. La Administración determina la clasificación de sus activos y pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sucursal mantuvo activos financieros en la categoría de "préstamos y cuentas por cobrar" y pasivos financieros en la categoría de "otros pasivos financieros" cuyas características se explican seguidamente:

- *Préstamos y cuentas por cobrar:* Representados en el estado de situación financiera por las cuentas por cobrar comerciales. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a doce meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sucursal no presenta activos financieros mayores a 12 meses.
- *Otros pasivos financieros:* Representados en el estado de situación financiera por proveedores y cuentas por pagar a compañías relacionadas. Se incluyen en el pasivo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a doce meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera.

#### *Reconocimiento y medición inicial y posterior:*

*Reconocimiento:* La Sucursal reconoce un activo o un pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación y se reconocen cuando se compromete a comprar o vender el activo o pagar el pasivo.

*Medición inicial:* Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, si el activo o pasivo financiero no es designado como de valor razonable a través de ganancias y pérdidas y éste es significativo.

**GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR****C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**

(Continuación)

*Medición posterior:* Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Sucursal valoriza los mismos como se describe a continuación:

- *Préstamos y cuentas por cobrar:* En específico, la Sucursal presenta cuentas por cobrar a compañías relacionadas dentro de esta categoría. Estas cuentas corresponden a los montos adeudados por el cliente IBM del Ecuador C.A. por la prestación de servicios en el curso normal de los negocios. Se reconocen a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues no genera intereses y son exigibles hasta 90 días.
- *Otros pasivos financieros:*
  - *Proveedores:* Son obligaciones de pagos por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Si se esperan pagar en un año o menos se clasifican como pasivos corrientes, de lo contrario se presentan como pasivos no corrientes. Se reconocen a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues no genera intereses y son pagaderos hasta 90 días.
  - *Cuentas por pagar a compañías relacionadas:* Corresponden a obligaciones de pago por transacciones comerciales por servicios de asesoría y administración, y de financiamiento para capital de trabajo. Las transacciones comerciales se registran a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues no generan intereses y son pagaderos hasta 90 días. Las transacciones de financiamiento son exigibles por parte del acreedor en cualquier momento, no devengan intereses y se registran a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado.

Deterioro de activos financieros: La Sucursal establece una provisión para pérdidas por deterioro de sus cuentas por cobrar cuando existe evidencia objetiva de que no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no fue requerido el registro de provisiones por deterioro de cuentas por cobrar comerciales.

Baja de activos y pasivos financieros: Un activo financiero se elimina cuando expiran los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o si la Sucursal transfiere el activo a un tercero sin retener sustancialmente los riesgos y beneficios del activo. Un pasivo es eliminado cuando las obligaciones de la sucursal especificadas en el contrato se han liquidado.

Provisiones: Se reconocen de acuerdo a los lineamientos de la NIC 37, únicamente cuando se cumplen las condiciones requeridas para el reconocimiento en el párrafo 14 de la misma norma. El importe reconocido como provisión es la estimación a la fecha de los estados financieros, del desembolso necesario para cancelar sus obligaciones.

## **GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR**

### **C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:** (Continuación)

**Impuesto corriente:** El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

**Reconocimiento de ingresos:** Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la prestación de servicios de ingeniería y estudios en el campo de la logística y almacenamiento de inventarios en el curso normal de las operaciones. Los ingresos se muestran netos de IVA, rebajas y descuentos.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Sucursal, puedan ser medidos con fiabilidad y considerados el grado de terminación de la prestación final del periodo sobre el que se informa.

**Reconocimiento de costos y gastos:** El costo de ventas se registra cuando se prestan los servicios, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta. Los gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los periodos con los cuales se relacionan.

**Pérdida por acción:** La pérdida por acción ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sucursal no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo por lo que las pérdidas básica y diluida por acción son las mismas.

**Normas internacionales de información financiera emitidas - Nuevas normas internacionales de información financiera y enmiendas vigentes:** Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2016 entraron en vigencia las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

**NIIF 5 – Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuadas:** Las modificaciones aclaran que un cambio en la clasificación de un activo no corriente o grupo de activos para su disposición, se considera una continuación del plan de disposición original, y consecuentemente, no cambia la fecha de clasificación como “disponible para la venta”.

**NIIF 7 – Instrumentos Financieros: Información a Revelar:** Las modificaciones aclaran bajo qué circunstancias una entidad tendrá “implicación/involucración continuada” en un activo financiero transferido a efectos de un contrato de servicios de administración. Además, aclaran la aplicación de anteriores cambios a la NIIF 7 emitida en diciembre 2011 en relación con la compensación de activos y pasivos financieros en estados financieros interinos preparados de acuerdo con NIC 34.

**GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR****C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**

(Continuación)

NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados: Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también “suavizan” circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma. Las modificaciones abordan el conflicto entre los requerimientos de NIIF 10 y NIC 28 (2011), al contabilizar la venta o aportación de activos entre inversor y asociada.

NIIF 11 – Acuerdos Conjuntos: Las modificaciones incorporan nuevas guías sobre la forma de contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta que constituye un negocio.

NIIF 12 – Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades: Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también “suavizan” circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma.

NIIF 14 – Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas: La NIIF 14 permite a una entidad que adopta por primera vez las NIIF continuar reconociendo y midiendo sus saldos de las cuentas de diferimientos de actividades reguladas en sus primeros y posteriores estados financieros según las NIIF de acuerdo con sus PCGA anteriores. Sin embargo, para efectos de comparabilidad con entidades que aplican NIIF y que no reconocen esos valores, la norma requiere que el efecto de la regulación de las tarifas se presente por separado. Una entidad que ya presentó estados financieros bajo NIIF no es elegible para aplicar esta norma.

NIC 1 – Presentación de Estados Financieros: Modificaciones diseñadas para incentivar que las entidades apliquen juicio profesional para determinar qué información deben revelar en los estados financieros. Por ejemplo, las modificaciones aclaran que la materialidad aplica a los estados financieros en su conjunto y que la inclusión de información inmaterial puede mermar la utilidad de las revelaciones financieras. Igualmente, las modificaciones aclaran que las entidades deben aplicar el juicio profesional para determinar dónde y en qué orden debe presentarse la información financiera.

NIC 16 – Propiedad, Planta y Equipo: Las modificaciones a las NIC 16 y NIC 38 establecen que el principio base para la depreciación y amortización es el “patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo”, aclarando que no es apropiado un método que se base en los ingresos de actividades ordinarias que se generan por una actividad que incluye el uso de un activo, pues generalmente, reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos de dicho activo. Las modificaciones a las NIC 16 y NIC 41 definen “plantas productoras” y las incluyen en el alcance de la NIC 16, en lugar de la NIC 41, permitiendo que dichos activos se midan de acuerdo con la NIC 16 después de su reconocimiento inicial.

NIC 19 - Beneficios de los Empleados: Se aclaran los requerimientos para determinar la tasa de descuento en un mercado regional que comparte la misma moneda (por ejemplo, la Eurozona).

NIC 27 – Estados Financieros Separados: Las modificaciones permiten que las entidades utilicen el método de la participación en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados.

## **GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR**

### **C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**

(Continuación)

NIC 28 – Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos: Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también “suavizan” circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma. Además abordan el conflicto entre los requerimientos de NIIF 10 y NIC 28 (2011), al contabilizar la venta o aportación de activos entre inversor y asociada.

NIC 34 – Información Financiera Intermedia: Aclaración de información a revelar “en alguna otra parte de los estados financieros intermedios”.

La adopción de estas normas no tuvo un impacto significativo para las operaciones de la Sucursal.

Normas internacionales de información financiera emitidas - Normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas aun no vigentes: A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Entidad:

<b>Normas</b>	<b>Fecha de entrada en vigencia</b>
NIIF 12 “Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades”: Aclaración del alcance de los requerimientos de divulgación.	1 de enero de 2017
NIC 7 “Estado de Flujos de Efectivo”: Nuevas enmiendas con el propósito de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros.	1 de enero de 2017
NIC 12 “Impuesto a las Ganancias”: Cambios en el reconocimiento de pérdidas no utilizadas derivadas de instrumentos de deuda medidos a su valor razonable y al costo.	1 de enero de 2017
NIIF 9 “Instrumentos Financieros” – Nueva versión que reemplaza la versión previa de NIIF 9 y va a reemplazar la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”	1 de enero de 2018
NIIF 15 “Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes”: Nuevo normativa sobre reconocimiento de ingresos e información a revelar sobre ingresos de contratos con clientes.	1 de enero de 2018
NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”: Medición de asociadas al valor razonable con cambios en resultados sobre una base de inversión por inversión.	1 de enero de 2018
NIC 40 “Propiedades de Inversión”: Aclaraciones sobre la transferencia de propiedades de inversión.	1 de enero de 2018
NIIF 16 “Arrendamientos”: Implementación de una nueva normativa.	1 de enero de 2019

A la fecha, la gerencia de la Sucursal se encuentra analizando el impacto que las normas y enmiendas tendrán en sus operaciones; sin embargo, prevé que la adopción de estas normas y enmiendas no resultará en cambios significativos.

### **D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:**

La preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Sucursal, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

**GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR****D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:** (Continuación)

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Provisiones: Para realizar la mejor estimación de las provisiones, deben considerarse los riesgos e incertidumbres que inevitablemente rodean a la mayoría de los sucesos y las circunstancias concurrentes a la valoración de las mismas.

**E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:**

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Sucursal está expuesta a la fecha de los estados financieros:

Riesgo de crédito: Es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Sucursal en un instrumento financiero si una contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos.

El banco donde se mantiene el efectivo tiene calificación de riesgo otorgada por un tercero independiente que muestran sus niveles de solvencia y respaldo adecuados, con una calificación de "AAA". Adicionalmente, las cuentas por cobrar no presentan riesgos de crédito relacionados con su cobranza, no obstante que están concentradas en un único cliente.

Riesgo de mercado: Es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

La Sucursal no tiene inversiones en valores que se puedan ver afectadas por las fluctuaciones de las tasas de interés. Así mismo, todas las transacciones son efectuadas en dólares de los Estados Unidos de América.

**GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR****E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:** (Continuación)

A la fecha de los estados financieros, el principal riesgo de mercado está asociado con la pérdida del único cliente con el cual se mantenían transacciones comerciales.

Riesgo de liquidez: Es el riesgo de que la Sucursal tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

La Sucursal monitorea el riesgo de un déficit de liquidez utilizando un flujo de caja proyectado a corto plazo. A la fecha de los estados financieros, los activos corrientes cubren adecuadamente los pasivos corrientes.

**F. GESTIÓN DE CAPITAL:**

Casa Matriz le proporciona a la Sucursal todo el apoyo operativo y financiero que necesita para continuar operando como negocio en marcha. No obstante, debido a la situación que se comenta en la Nota B, Casa Matriz ha determinado la disolución anticipada y voluntaria de la Sucursal.

**G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:**

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Caja		50,894
Caja chica	218	69
Bancos	(1) 27,019	151,583
	<u>27,237</u>	<u>202,546</u>

(1) Corresponde al saldo conciliado en cuenta corriente de Citibank N.A. Sucursal Ecuador.

**H. OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR:**

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Servicio de Rentas Internas	(1) 348,461	
Ingresos devengados	(2) 162,656	66,793
	<u>511,117</u>	<u>66,793</u>

(1) Corresponde a nota de crédito desmaterializada otorgada por el Servicio de Rentas Internas a favor de la Sucursal, por concepto de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA) que le han sido efectuadas y no compensadas con el IVA en ventas, por el periodo comprendido entre diciembre de 2010 y diciembre de 2013, según Resolución No. 117012014274282 de fecha 12 de febrero de 2015.

**GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR****H. OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR:**(Continuación)

- (2) Corresponde a ingresos devengados por concepto de almacenamiento y transporte del ejercicio económico actual, por facturarse en el ejercicio económico inmediato siguiente.

**I. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:**

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Impuesto al Valor Agregado en compras	7,037	6,258
Retenciones de Impuesto al Valor Agregado (1)	255,293	533,756
Crédito tributario por Impuesto al Valor Agregado	34,363	34,569
Crédito tributario de Impuesto a la Renta (2)	16,640	9,184
	<u>313,333</u>	<u>583,767</u>

- (1) Corresponde a retenciones de Impuesto al Valor Agregado efectuadas en compras, por US\$69,998 del año 2016, US\$84,958 del año 2015, US\$88,027 del año 2014, y US\$12,310 de años anteriores. Al 31 de diciembre de 2015, incluía principalmente US\$360,772 de años anteriores; en vista que se recibió una nota de crédito desmaterializada por parte del Servicio de Rentas Internas, este valor se presenta como otras cuentas y documentos por cobrar (Ver Nota H).

- (2) Corresponde al crédito tributario generado al cierre del período luego de la liquidación del impuesto a la renta (Ver Nota P).

**J. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:**

El saldo de esta cuenta se compone de los saldos adeudados a los siguientes proveedores locales:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Panalpina Ecuador S.A.	48,717	52,971
DHL Express Ecuador S.A.	48,634	47,164
Filestorage S.A.	2,840	2,772
Flexnet del Ecuador Cía. Ltda.	34,579	32,185
Otros	298	298
	<u>135,068</u>	<u>135,390</u>

**GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR****K. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:**

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Impuesto al Valor Agregado en ventas	6,482	9,518
Retenciones de Impuesto al Valor Agregado	406	288
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	4,016	3,604
	<u>10,904</u>	<u>13,410</u>

**L. PROVISIONES:**

Incluye principalmente provisiones para gastos transaccionales y de tecnología de información por US\$18,744 (US\$6,156 en el 2015), honorarios de auditoría por US\$8,400 (US\$7,850 en el 2015) y retenciones en la fuente por US\$8,253 (US\$5,484 en el 2015).

**M. PATRIMONIO:**

**Capital social:** Representan 362,000 acciones comunes autorizadas, emitidas y en circulación al valor nominal de US\$1.00 cada una.

**Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF:** Se registran los ajustes resultantes de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a la fecha de transición. De acuerdo con la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007 emitida por la actual Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 9 de septiembre de 2011, el saldo deudor de esta subcuenta puede ser absorbido por los resultados acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

**Resultados acumulados:** Representa la acumulación del efecto neto de pérdidas y ganancias de los años anteriores y del año actual. La Ley de Régimen Tributario Interno permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio con las ganancias que obtuvieran dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada período del 25% de dichas ganancias.

**N. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:**

A continuación, un detalle de los saldos con compañías y partes relacionadas:

	<u>País</u>	<u>Transacción</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
			<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b><u>Cuentas por cobrar corrientes:</u></b>				
IBM del Ecuador C.A.	Ecuador	Comercial	184,190	140,515
			<u>184,190</u>	<u>140,515</u>

**GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR****N. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:(Continuación)**

	País	Transacción	Al 31 de diciembre de	
			2016	2015
<b>Cuentas por pagar corrientes:</b>				
Geodis S.A.	Francia	Servicios	99,219	78,907
Geodis Global Solutions Argentina S.A.	Argentina	Servicios	100,890	85,290
IBM del Ecuador C.A.	Ecuador	Comercial	460	459
			<u>200,569</u>	<u>164,656</u>
<b>Cuentas por pagar no corrientes:</b>				
Geodis S.A.	Francia	Regalías	20,601	20,601
Geodis Global Solutions Argentina S.A.	Argentina	Servicios	366,005	366,005
			<u>386,606</u>	<u>386,606</u>

A continuación, un detalle de las transacciones con compañías y partes relacionadas:

	País	Transacción	Años terminados al 31 de diciembre de	
			2016	2015
<b>Ingresos por servicios prestados:</b>				
IBM del Ecuador C.A.	Ecuador	Comercial	926,850	816,168
			<u>926,850</u>	<u>816,168</u>
<b>Servicios de asesoría y administración:</b>				
Geodis S.A.	Francia	Regalías	21,092	17,912
Geodis Global Solutions Argentina S.A.	Argentina	Servicios	22,720	15,600
			<u>43,812</u>	<u>33,512</u>

Las cuentas y documentos por cobrar y por pagar entre relacionadas no mantienen términos ni condiciones establecidos formalmente a través de contratos u otros documentos escritos.

Las transacciones efectuadas con IBM del Ecuador C.A. comprenden el 98% de los ingresos, por ende, se considera como parte relacionada al cumplir uno de los criterios para tal efecto, según el literal d) del numeral 11 de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 24: "Cualquier cliente, proveedor, franquiciador, distribuidor o agente en exclusiva con los que la entidad realice un volumen significativo de transacciones, simplemente en virtud de la dependencia económica resultante de las mismas".

Las compensaciones recibidas por la Gerencia clave por honorarios profesionales ascienden a US\$54,200 (US\$76,527 en el 2015).

**GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR****O. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:**

Esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	<b>Años terminados al</b>	
	<b>31/12/2016</b>	<b>31/12/2015</b>
Personal	2,333	2,333
Generales	(1) 103,896	123,163
Provisiones	22,556	23,206
	<u>128,785</u>	<u>148,702</u>

(1) Incluye principalmente honorarios por US\$54,200 (US\$76,527 en el 2015), regalías ("management fee") por US\$19,831 (US\$17,912 en el 2015) y servicios de administración por US\$15,600 (US\$15,600 en el 2015).

**P. IMPUESTO A LA RENTA:**

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta. La Sucursal mantiene un sólo trabajador en relación de dependencia, que es el representante legal de la misma, por tal razón, de acuerdo con la normativa laboral vigente se considera mandante y no es beneficiario de la participación en las utilidades.

Según el artículo 79 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta y por ende el que deberá ser considerado para la liquidación del impuesto.

A continuación, la conciliación del impuesto a la renta:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Pérdida contable	(5,259)	(24,735)
Menos: Amortización de pérdidas tributarias de años anteriores	8,966	2,838
Más: Gastos no deducibles	38,413	17,163
Base imponible para impuesto a la renta	<u>24,188</u>	<u>(10,410)</u>
Impuesto a la renta causado	(1) <u>5,321</u>	

**GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR****P. IMPUESTO A LA RENTA:** (Continuación)

(1) A continuación, la conciliación entre el impuesto a la renta causado y por pagar (saldo a favor del Contribuyente):

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Impuesto a la renta causado	5,321	
Menos: Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente	<u>7,477</u>	<u>11,128</u>
Diferencia entre impuesto a la renta causado y anticipo	(2,156)	(11,128)
Más: Saldo del anticipo pendiente de pago	7,477	11,128
Menos: Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	14,933	20,312
Menos: Crédito tributario de años anteriores	<u>9,184</u>	
Saldo a favor del Contribuyente	<u>(16,640)</u>	<u>(9,184)</u>

El impuesto a la renta causado es de US\$5,321 y el anticipo calculado es de US\$7,477 (US\$11,128 en el 2015), por lo que el segundo es el definitivo.

**Q. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:**

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;

**GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR**

**Q. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:** (Continuación)

- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo imputable a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
  - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
  - b. El sujeto pasivo:
    - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
    - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
    - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
    - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
    - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
    - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realice operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

## **GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR**

### **R. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:**

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la actual Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Sucursal no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte de un Grupo Económico, no tiene que presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

### **S. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:**

Mediante Registro Oficial Suplemento 759 de 20 de mayo de 2016, se aprobó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016.

Esta ley tiene por objeto la recaudación de las contribuciones solidarias con el propósito de permitir la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva, que comprenderá entre otros objetivos, la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas. Las contribuciones solidarias establecidas fueron:

Sobre remuneraciones: Las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil (US\$1,000) dólares pagarán una contribución igual a un día de remuneración, conforme la siguiente tabla:

<u>Remuneración USD</u>		<u>Tarifa mensual</u>	<u>Equivalente en días de remuneración</u>	<u>Número de meses de contribución</u>
<u>Mayor o igual a</u>	<u>Menor a</u>			
1,000	2,000	3,33%	1	1
2,000	3,000	3,33%	1	2
3,000	4,000	3,33%	1	3
4,000	5,000	3,33%	1	4
5,000	7,500	3,33%	1	5
7,500	12,000	3,33%	1	6
12,000	20,000	3,33%	1	7
20,000	En adelante	3,33%	1	8

Sobre el patrimonio: Las personas naturales que al 1 de enero de 2016, posean un patrimonio igual o mayor a un millón (US\$1,000,000) de dólares de los Estados Unidos de América, pagarán la contribución del 0,90%, de acuerdo a las siguientes reglas:

## **GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR**

### **S. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:(Continuación)**

- En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado dentro y fuera del país; y,
- En el caso de no residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado en el país.

Sobre utilidades: Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.

Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales y otras jurisdicciones del exterior: Se establecerá por una sola vez la contribución solidaria del 1.8% del avalúo catastral del año 2016, sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y sobre todo el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia, y del 0.90% del avalúo catastral del año 2016, sobre la totalidad de bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y, sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador en la parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad no residente en el Ecuador que no es paraíso fiscal.

Según el artículo 8, las contribuciones establecidas en esta ley no cumplen con el propósito de obtener, mantener o mejorar los ingresos de los contribuyentes y en consecuencia no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los cuales el valor de dichas contribuciones exceda el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales, conforme a los límites y condiciones establecidas en el Reglamento

Según la Disposición Transitoria Primera de esta misma ley, se incrementa la tarifa del IVA del 12% al 14% durante el período de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley. El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, podrá disponer que la vigencia de este incremento concluya antes de cumplido el año

### **T. HECHOSUBSECUENTES:**

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.